

de 3 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 19 de enero de 1977); prorrogada por Real Decreto 1631/1977, de 3 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 8 de julio), y prorrogada y modificada por Real Decreto 1043/1980, de 19 de mayo («Boletín Oficial del Estado» de 6 de junio).

Por Resolución de la Dirección General de Política Arancelaria e Importación de 15 de febrero de 1979 («Boletín Oficial del Estado» de 15 de marzo) se concedieron a la Empresa «Mannesmann Industria Ibérica, S. A.», los beneficios del régimen de fabricación mixta establecidos en el Decreto primeramente citado.

Debido al retraso en el suministro de varios elementos de importación, no podrán terminarse los conjuntos de tuberías y accesorios objeto de la fabricación mixta en el plazo previsto, por lo que resulta aconsejable ampliar el plazo de vigencia de la citada autorización-particular.

En consecuencia, y de acuerdo con el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales de 9 de febrero de 1982,

Esta Dirección General de Política Arancelaria e Importación ha dispuesto:

Se prorroga por un año, con efectos a partir de la fecha de su caducidad, la autorización-particular de 15 de febrero de 1979, otorgada a «Mannesmann Industria Ibérica, S. A.», para la construcción, en régimen de fabricación mixta, de conjuntos de tuberías y accesorios para los sistemas principales de la central térmica de Alcudia II, grupos I y II, de 125 MW.

Madrid, 4 de marzo de 1982.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

10683

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas

Cambios oficiales del día 6 de mayo de 1982

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	102,754	103,034
1 dólar canadiense	84,052	84,384
1 franco francés	17,072	17,133
1 libra esterlina	186,981	187,903
1 libra irlandesa	154,048	154,880
1 franco suizo	53,190	53,474
100 francos belgas	235,944	237,132
1 marco alemán	44,482	44,700
100 liras italianas	8,010	8,038
1 florin holandés	40,048	40,236
1 corona sueca	17,848	17,928
1 corona danesa	13,102	13,154
1 corona noruega	17,227	17,303
1 marco finlandés	22,853	22,966
100 chelines austriacos	631,167	635,228
100 escudos portugueses	145,750	148,563
100 yens japoneses	44,083	44,298

M^o DE TRANSPORTES, TURISMO Y COMUNICACIONES

10684

ORDEN de 18 de abril de 1982 por la que se anula la Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de 19 de noviembre de 1981, que convocaba concurso para el establecimiento de varios servicios públicos discrecionales de transporte de viajeros por carretera.

Ilmo. Sr.: Por Resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres de fecha 19 de noviembre de 1981, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 1 de diciembre, se convocaba concurso para establecer, por el sistema de autorización administrativa y como servicios públicos discrecionales de transporte de viajeros por carretera, las siguientes líneas:

— De Pontevedra, Vigo y Orense para Bilbao, y viceversa.

- De Badajoz y Cáceres para Bilbao, y viceversa.
- De Madrid para Jerez y Algeciras, y viceversa.

Recurrida en alzada dicha resolución directiva por diversos organismos y particulares, y solicitada la suspensión, se acordó la misma por este Ministerio con fecha 28 de diciembre de 1981, publicándose tal acuerdo en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al día 31 de los mismos, y con fecha 16 de abril, esta Subsecretaría, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto revocar y dejar sin efecto la resolución directiva recurrida, anuñándose en consecuencia el concurso convocado, dándose conocimiento a los recurrentes y ordenándose la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de abril de 1982.—P. D., el Subsecretario de Transportes, Turismo y Comunicaciones, Carlos Merino Vázquez.

Ilmo. Sr. Director general de Transportes Terrestres.

10685

RESOLUCION de 30 de abril de 1982, de la Subsecretaría de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se señala fecha de levantamiento de las actas previas a la ocupación de terrenos necesarios para las obras de RENFE: «Traslado de locomotoras al puesto de Valencia-Término (vía 19) al Taller Depósito de Valencia-Fuente San Luis», en término municipal de Valencia.

Finalizado el plazo de la información pública abierto a efectos de subsanar los posibles errores que hubieran podido padecerse en la relación de bienes, derechos y propietarios afectados por el expediente de referencia, esta Subsecretaría, en virtud de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto fijar el día 18 de mayo de 1982 y siguientes para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos precisos para las obras, situados en el término municipal de Valencia y pertenecientes a los siguientes titulares:

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar m ²
1	D. Francisco Darder Salcedo (F)	18
2	D. Vicente Puchades Gisvert (F)	90
	D. ^a Pilar Puchades Puchades (N)	
3	D. Vicente Vidal Puchades (F)	199
4	D. ^a Saïomé Vidal Puchades (F)	370
5	D. Jesús Ramón Giner (F)	734
	D. José María Vidal Minguet (N)	
6	D. José Ramón Alamar (F)	398
7	D. Ramón Bonafont Quilis (F)	200
8	D. Ramón Bonafont Alabau (F)	259
9	D. Rosendo Bonafont Alabau (F)	641
	D. ^a Rosario Bonafont Vila (N)	
10	Isoplast, S. L. (F)	2.291
11	D. Joaquín Maset Catalá (F)	663
	D. José Maset Roca (N)	
12	D. José María Santamaría Blasa (F)	70
	D. Ramón Minguet Soto (N)	
13	D. Caspar Santamaría Blasa (F)	978
	D. José Santamaría García (N)	
14	D. José Santamaría Blasa (F)	122
	D. ^a Dolores María Alargada (N)	
15	D. Bautista Bayona Furió (F)	272
16	D. Bautista Bayona Ramón (F)	1.022
17	D. José Ramón Arce (F)	583
18	D. Salvador y don Francisco Llop Roca (F)	198
19	D. Juan Llop Roca (F)	105
20	D. Salvador Llop Roca (F)	348
21	D. Peregrín Ramón Vivó (F)	6
22	D. Peregrín Ramón Titón (F)	587
23	D. Antonio Ramón Giner (F)	1.015
24	D. Salvador Ramón Arce (F)	450

(F): Propietario Fiscal
(N): Propietario Notario.

Dicho trámite será iniciado mediante una reunión previa en el Ayuntamiento de Valencia a las diez horas del día indicado, donde deberán comparecer los interesados con los documentos que acrediten su personalidad y la titularidad de los bienes y derechos afectados.

Madrid, 30 de abril de 1982.—El Subsecretario, Carlos Merino Vázquez.